



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DEL RÍO TAJO

CEBOLLA

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al respecto por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público la cuenta general de la Mancomunidad del Río Tajo correspondiente al ejercicio presupuestario de 2019, junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, ubicada en la Casa Consistorial de Cebolla, sede de la Mancomunidad del Río Tajo, sita en plaza del Ayuntamiento, número 1, 45680-Cebolla, para su examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el citado plazo de exposición al público y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad del Río Tajo ubicado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cebolla, y Registros Generales de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Cebolla, 30 de diciembre de 2020.–El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

N.º 1.-5

Confidencial